

Boletín Conjunto del Grupo de Industria de Energía y el Grupo de Práctica de Competencia Económica



Suprema Corte suspende la aplicación de la Estrategia en materia de Gas Natural emitida por la Secretaría de Energía

En alcance de nuestro boletín publicado en semanas pasadas (para consultar, pulse [aquí](#)), la Suprema Corte de Justicia de la Nación suspendió hoy (para consultar la resolución, pulse [aquí](#)) todos los efectos y consecuencias de la "Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural" (la "Estrategia"), emitida por la Secretaría de Energía (la "SENER") a través del oficio número SENER.100/195/2022; así como del oficio número CENAGAS-UGTP/00434/2022, por el que el Centro Nacional de Control del Gas Natural (el "CENAGAS") solicitó a los usuarios del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("SISTRANGAS") el cumplimiento de la Estrategia.

Esto deriva de la Controversia Constitucional número 158/2022, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica (la "COFECE"), dentro de la cual se reflejan los argumentos clave que también se incluyeron en la opinión número OPN-006-2022, emitida recientemente por la COFECE, entre otros argumentos regulatorios y de competencia económica.

Si bien los tres Jueces de Distrito Especializados en Competencia Económica, ya habían concedido suspensiones provisionales y definitivas en contra de la

aplicación y efectos de los oficios emitidos por SENER y CENAGAS, así como para evitar sanciones por su incumplimiento, aquellas medidas cautelares únicamente protegían a quienes presentaron su propio amparo (e indirectamente a ciertos sujetos); sin embargo, la suspensión otorgada hoy por la Ministra Norma Lucía Piña, ordena que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, "deberán abstenerse de materializar los efectos que derivan de los oficios impugnados, hasta en tanto se resuelva el fondo de la controversia constitucional".

En consecuencia de lo anterior, la Estrategia de SENER no será aplicada por el momento y por ahora, el SISTRANGAS continuará operando como lo venía haciendo antes de la publicación de la Estrategia.

Nuestros equipos especializados en competencia económica, energía y litigio administrativo, cuentan con amplia experiencia apoyando a clientes afectadas por acciones gubernamentales, procedimientos administrativos y litigios en materia de competencia económica y energía. Nos ponemos a sus órdenes para asistirlos en relación con las estrategias y alternativas legales que mejor protejan sus intereses comerciales.

Este contenido fue preparado por Jose Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com); Guillermo

Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com);
Alfonso López Lajud (alopez@sanchezdevanny.com);
Gerardo Prado Hernández (gph@sanchezdevanny.com);
Verónica Barrera Jasso (vbarrera@sanchezdevanny.com);
Max Ernesto Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com);
José Antonio Téllez Martínez (jatellez@sanchezdevanny.com);
Mauricio A. León Alvarado (mleon@sanchezdevanny.com);
Paulina Doen Castillo (paulina.doen@sanchezdevanny.com);
Marisa Romero Martínez (mromero@sanchezdevanny.com) y
Tania Elizabeth Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Grupo de Industria de Energía

Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Alfredo Villareal Hansmann
avillarreal@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Max Ernesto Hernández Ernult
mhernandez@sanchezdevanny.com

Verónica Esquivel Patiño
vesquivel@sanchezdevanny.com

Competencia Económica

Cristina Sánchez Vebber
csv@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

José Miguel Ortiz Otero
miguel.ortiz@sanchezdevanny.com

Marisol González Echevarría
mgonzalez@sanchezdevanny.com

Max Ernesto Hernández Ernult
mhernandez@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® 2022

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.